



581/2024, de 15 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000050

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria de las partidas de gastos e ingresos relativas al “Proyecto de supresión de los pasos a nivel de Manzanos”, solicitado por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.

Mediante Acuerdo 759/2021, de 14 de diciembre, se aprobó la suscripción del “*Convenio entre la Diputación Foral de Álava y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), para la supresión de los pasos a nivel situados en los ppkk 160/484 de la línea Int. Abando Ind. Prieto-Casetas en Pobes, término municipal de Ribera Alta (Álava) y 468/571 de la línea Madrid-Hendaya en Manzanos, término municipal de Ribera Baja (Álava)*”.

En virtud de dicho convenio, la Diputación Foral de Álava se comprometía a asumir la redacción de los proyectos de construcción de la solución alternativa para el paso de vehículos y ADIF se comprometía a asumir la redacción de los proyectos de construcción de la solución alternativa para el paso de peatones.

Además, tanto ADIF como la Diputación Foral de Álava asumían el compromiso de financiar la mitad del coste de los dos proyectos, de forma que cada una debería abonar a la otra el 50 % de las actuaciones que esta última contratase.

En la cláusula segunda del citado convenio se señalaba que una vez redactados los proyectos, aprobados los mismos y conocidos los presupuestos de las obras correspondientes, el detalle concerniente a las actuaciones a realizar relativas a la financiación, licitación y ejecución de las obras se desarrollaría por medio de un nuevo convenio o de la oportuna Adenda al convenio, según procediera, siendo en todo caso la financiación de los costes de ejecución de las obras por mitades entre ambas instituciones.

En reunión de la Comisión de Seguimiento del mencionado convenio, de fecha 24 de julio de 2024, se acordó la adenda al convenio estableciendo la financiación de las actuaciones y resultando la siguiente distribución:

	2025	2026	TOTAL
ADIF	1.797.511,47	989.037,55	2.786.549,02
Diputación Foral de Álava	1.797.511,47	989.037,54	2.786.549,01
TOTAL	3.595.022,94	1.978.075,09	5.573.098,03





Asimismo, se estableció que el coste de las expropiaciones de los bienes y derechos afectados por las actuaciones sería asumido según la siguiente estimación:

	2024	TOTAL
ADIF	180.092,88	180.092,88
Diputación Foral de Álava	180.092,89	180.092,89
TOTAL	360.185,77	360.185,77

Mediante Norma Foral 10/2024, de 10 de julio, de medidas complementarias al presupuesto vigente para 2024, se aprobó, entre otras, un crédito adicional y un crédito de compromiso en las siguientes partidas y por los siguientes importes:

	2024	2025	2026	TOTAL
50102.G/453500/60900526 Convenio ADIF Variante Manzanos	361.673,71	1.600.000,00	0,00	1.961.673,71
50102.G/453500/72109501 Aportación ADIF Paso Peatones Manzanos	200.000,00	450.000,00	0,00	650.000,00
TOTAL	561.673,71	2.050.000,00	0,00	2.611.673,71

Con el objeto de dotar las partidas con el importe necesario, así como adecuar dicha dotación a las previsiones de ejecución de los trabajos, el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias precisa la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- En la partida del estado de gastos “50102.G/453500/60900526 Convenio ADIF Variante Manzanos”:

Año	Ppto. Inicial	Importe (€)	Modificación	Ppto. Final
2024	361.673,71	-347.511,47	Redistribución	14.162,24
		+47.511,47	Redistribución	
2025	1.600.000,00	+1.647.511,47	Habilitación	3.295.022,94
		+300.000,00	Redistribución	
2026	0,00	+300.000,00	Habilitación	600.000,00
Total	1.961.673,71	1.947.511,47		3.909.185,18



- En la partida del estado de gastos “50102.G/453500/72109501 Aportación ADIF Paso Peatones Manzanos”:

Año	Ppto. Inicial	Importe (€)	Modificación	Ppto. Final
2024	200.000,00	-200.000,00	Redistribución	0,00
2025	450.000,00	-300.000,00	Redistribución	150.000,00
2026	0,00	+500.000,00	Redistribución	689.037,54
		+189.037,54	Transferencia	
Total	650.000,00	189.037,54		839.037,54

- En la partida del estado de gastos “50106.G/453501/60000508 Expropiaciones Variante Manzanos Convenio ADIF”:

Año	Ppto. Inicial	Importe (€)	Modificación	Ppto. Final
2026	0,00	+180.092,88	Habilitación	360.185,77
		+180.092,89	Transferencia	
Total	0,00	360.185,77		360.185,77

- En la partida del estado de ingresos “50102.I/72190501 Convenio ADIF Variante Manzanos”:

Año	Ppto. Inicial	Importe (€)	Modificación	Ppto. Final
2025	0,00	+1.647.511,47	Habilitación	1.647.511,47
2026	0,00	+300.000,00	Habilitación	300.000,00
Total	0,00	1.947.511,47		1.947.511,47

- En la partida del estado de ingresos “50106.I/72190502 Convenio ADIF Expropiaciones Manzanos”:

Año	Ppto. Inicial	Importe (€)	Modificación	Ppto. Final
2024	0,00	+180.092,88	Habilitación	180.092,88
Total	0,00	180.092,88		180.092,88

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.



En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S03/2024/0000000014 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante redistribución de crédito por importe de quinientos cuarenta y siete mil quinientos once euros cuarenta y siete céntimos (547.511,47 euros), de los cuales 47.511,47 euros de la anualidad 2024 a la anualidad 2025 en la partida del estado de gastos “50102.G/453500/60900526 Convenio ADIF Variante Manzanos”, y 500.000,00 euros de la anualidad 2024 a la anualidad 2026 en las partidas del estado de gastos “50102.G/453500/72109501 Aportación ADIF Paso Peatones Manzanos”, por importe de 200.000,00 euros, y “50102.G/453500/60900526 Convenio ADIF Variante Manzanos”, por importe de 300.000,00 euros.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2024/0000000012 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de quinientos cuarenta y siete mil quinientos once euros cuarenta y siete céntimos (547.511,47 euros), siendo las partidas origen la “50102.G/453500/60900526 Convenio ADIF Variante Manzanos”, por importe de 347.511,47 euros, y la “50102.G/453500/72109501 Aportación ADIF Paso Peatones Manzanos”, por importe 200.000,00 euros, y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Tercero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_T01/2024/0000000007 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante transferencia de crédito de compromiso, en la anualidad 2026, por importe de ciento ochenta y nueve mil treinta y siete euros cincuenta y cuatro céntimos (189.037,54 euros), siendo la partida destino la “50102.G/453500/72109501 Aportación ADIF Paso Peatones Manzanos”, y siendo la partida origen la “50102.G/453500/72109502 Aportación ADIF Paso Peatones Pobes”.

Cuarto. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S01/2024/0000000061 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante habilitación de crédito, por importe de dos millones ciento veintisiete mil seiscientos cuatro euros treinta y cinco céntimos (2.127.604,35 euros), en las siguientes partidas y anualidades:

Gastos	2024	2025	2026	TOTAL
50106.G/453501/60000508 Expropiaciones Variante Manzanos Convenio ADIF	180.092,88	0,00	0,00	180.092,88
50102.G/453500/60900526 Convenio ADIF Variante Manzanos	0,00	1.647.511,47	300.000,00	1.947.511,47
TOTAL	180.092,88	1.647.511,47	300.000,00	2.127.604,35



Ingresos	2024	2025	2026	TOTAL
50106.I/72190502 Convenio ADIF Expropiaciones Manzanos	180.092,88	0,00	0,00	180.092,88
50102.I/72190501 Convenio ADIF Variante Manzanos	0,00	1.647.511,47	300.000,00	1.947.511,47
TOTAL	180.092,88	1.647.511,47	300.000,00	2.127.604,35

Quinto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000095 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ciento ochenta mil noventa y dos euros ochenta y nueve céntimos (180.092,89 euros) siendo la partida destino la “50106.G/453501/60000508 Expropiaciones Variante Manzanos Convenio ADIF”, y siendo la partida origen la “50106.G/453501/60000505 Expropiaciones”.

Sexto. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_TD1/2024/0000000004 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante redistribución de crédito, de la anualidad 2025 a la anualidad 2026, por importe de trescientos mil euros (300.000,00 euros), en la partida del estado de gastos “50102.G/453500/72109501 Aportación ADIF Paso Peatones Manzanos”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



579/2024, de 15 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000051

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida “Diagnóstico de Arquitectura Contemporánea” en la anualidad 2025, solicitados por el Departamento de Cultura y Deporte.

Mediante Orden Foral 185/2024, de 19 de junio, de la Diputada de Cultura y Deporte, se aprobó la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de un diagnóstico de la arquitectura contemporánea de los siglos XIX y XX en las Cuadrillas de Añana, Campezo-Montaña Alavesa, Laguardia-Rioja Alavesa y Gorbeialdea, por importe de 35.937,00 euros y un plazo de ejecución de 5 meses desde la formalización del contrato.

Para hacer frente a dichos gastos, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Cultura y Deporte para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida “70109.G/336702/64000713 Diagnóstico de Arquitectura Contemporánea”, dotada con un crédito de pago de 35.937,00 euros.

En el apartado V del Cuadro de Características de la licitación del mencionado contrato se señala que el pago del precio de la prestación se efectuará al finalizar el mismo.

Dado que el contrato no se ha adjudicado todavía y que, de acuerdo con lo previsto en el Cuadro de Características, el abono del precio se realizará en el año 2025, es preciso dotar la partida “70109.G/336702/64000713 Diagnóstico de Arquitectura Contemporánea” en la anualidad 2025.

A tal efecto, por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito, por importe de 35.937,00 euros, de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “70109.G/336702/64000713 Diagnóstico de Arquitectura Contemporánea”.
- El excedente generado en la anualidad 2024, por importe de 35.937,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2024/0000000015 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante redistribución de crédito, de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, por importe de treinta y cinco mil novecientos treinta y siete euros (35.937,00 euros), en la partida del estado de gastos “70109.G/336702/64000713 Diagnóstico de Arquitectura Contemporánea”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2024/0000000011 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de treinta y cinco mil novecientos treinta y siete euros (35.937,00 euros) siendo la partida origen la “70109.G/336702/64000713 Diagnóstico de Arquitectura Contemporánea”, y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



580/2024, de 15 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000052

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida “FEDER Vías Ciclistas” en la anualidad 2025, solicitados por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida “50102.G/453500/60900520 FEDER Vías Ciclistas”, dotada con un crédito de pago de 1.098.578,11 euros y con un crédito de compromiso de 1.360.000,00 euros, correspondiente a la anualidad 2025.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias va a licitar la contratación de las obras del “Proyecto de Construcción de la Vía Ciclista VC2-Vitoria-Gasteiz-Parque Tecnológico de Álava”, por importe de 2.152.196,23 euros y con un plazo de ejecución de las obras de 7 meses.

Dado que las obras se realizarán en el año 2025 y que la partida “50102.G/453500/60900520 FEDER Vías Ciclistas” no cuenta con dotación suficiente en la anualidad 2025, por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito, por importe de 792.196,23 euros, de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “50102.G/453500/60900520 FEDER Vías Ciclistas”.
- El excedente generado en la anualidad 2024, por importe de 792.196,23 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S03/2024/0000000018 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante redistribución de crédito, por importe de setecientos noventa y dos mil ciento noventa y seis euros veintitrés céntimos (792.196,23 euros), de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “50102.G/453500/60900520 FEDER Vías Ciclistas”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2024/0000000016 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de setecientos noventa y dos mil ciento noventa y seis euros veintitrés céntimos (792.196,23 euros) siendo la partida origen la “50102.G/453500/60900520 FEDER Vías Ciclistas”, y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



584/2024, de 15 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000057

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos las partidas “Indemnización Responsabilidad Empresarial”, “Acuerdo Marco Transporte Deporte Escolar” y “Medidas Agroambientales”, solicitados por los Departamentos de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral, de Cultura y Deporte y de Agricultura.

Por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 100.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “30201.G/920301/22699305 Indemnización Responsabilidad Empresarial” para hacer frente a los gastos derivados del recargo de las prestaciones de Seguridad Social causadas a un demandante, en cumplimiento de sentencia firme.

Asimismo, por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 210.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “70201.G/341700/22300701 Acuerdo Marco Transporte Deporte Escolar” para hacer frente a los gastos previstos hasta fin de ejercicio por el servicio de transporte para las y los participantes en las campañas de deporte escolar.

La partida origen de las transferencias es la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

Por otra parte, por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 196.105,14 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “40101.G/414400/47900404 Medidas Agroambientales” con el objeto de atender todas las solicitudes recibidas en la convocatoria de ayudas de Medidas Agroambientales.

Las partidas origen de la transferencia son la “40100.G/419400/47900403 Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias”, por importe de 96.105,14 euros, y la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, por importe de 100.000,00 euros

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2024/0000000027 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de doscientos diez mil euros (210.000,00 euros), siendo la partida destino la “70201.G/341700/22300701 Acuerdo Marco Transporte Deporte Escolar”, y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2024/0000000028 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ciento noventa y seis mil ciento cinco euros catorce céntimos (196.105,14 euros), siendo la partida destino la “40101.G/414400/47900404 Medidas Agroambientales”, y siendo las partidas origen la “40100.G/419400/47900403 Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias”, por importe de 96.105,14 euros, y la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, por importe de 100.000,00 euros.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2024/0000000030 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de cien mil euros (100.000,00 euros) siendo la partida destino de nueva creación la “30201.G/920301/22699305 Indemnización Responsabilidad Empresarial”, y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



152/2024, de 24 de octubre

DECRETO FORAL

Servicio de Dirección de Gabinete y Comunicación

Nº Expte.: AGR1/2024/000000059

Aprobar los expedientes de transferencia de crédito M_T00/2024/000000113 y M_T00/2024/000000123, por importe total de 45.500,00 euros, para dotar de fondos las partidas "UNED: Estación Vitoria-Gasteiz de I+D+i Cooperativa" y "Bienes Muebles Representación Institucional", solicitados por el Departamento de Diputado General.

Por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de dos transferencias de crédito por importe de 40.000,00 € y 5.500,00 € respectivamente, con el fin de dotar de fondos las partidas destino: "02100.G/920021/72109020 UNED: Estación Vitoria-Gasteiz de I+D+i Cooperativa", por importe de 40.000,00 €, que tiene como fin la concesión de la subvención directa autorizada por la Norma Foral 10/2024 de 10 de julio, de medidas complementarias al presupuesto vigente para 2024; y "02100.G/920021/68900020 Bienes Muebles Representación Institucional", para el abono de un gasto de la citada cuantía.

La partida origen de las transferencias, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "02100.G/920021/78100027 Innovación e Investigación".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, prorrogado para 2024, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/000000113 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de cuarenta mil euros (40.000,00 euros), siendo la partida destino la "02100.G/920021/72109020 UNED: Estación Vitoria-Gasteiz de I+D+i Cooperativa" y siendo la partida origen la "02100.G/920021/78100027 Innovación e Investigación".

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/000000123 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de cinco mil quinientos euros (5.500,00 euros), siendo la partida destino la "02100.G/920021/68900020 Bienes





Muebles Representación Institucional” y siendo la partida origen la “02100.G/920021/78100027 Innovación e Investigación”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

María Elena Ferreira Sebastián

Kabinete eta Komunikazio Zuzendaria
Directora de Gabinete y Comunicación



566/2024, de 8 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000004283

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000105, por importe de 4.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "SAS Mantenimiento", solicitado por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

Por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 4.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "20100.G/932201/22706214 SAS Mantenimiento" para licitar el contrato para el mantenimiento y asistencia del soporte del fabricante de la licencia SAS Detection and Investigation for Government Solución integrada de herramientas software para el estudio de figuras impositivas y fraude.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "20100.G/932200/22706204 Asesoramiento Externo Dirección Hacienda"

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000105 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de cuatro mil euros (4.000,00 euros), siendo la partida destino la "20100.G/932201/22706214 SAS Mantenimiento"





y siendo la partida origen la “20100.G/932200/22706204 Asesoramiento Externo Dirección Hacienda”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



583/2024, de 15 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000917

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000108, por importe de 3.485,14 euros, para dotar de fondos la partida "CEIA (BIC ARABA): Aportación Financiera" solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad.

Por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 3.485,14 euros, con el fin de dotar de fondos suficientes la partida destino "15101.G/433153/87210152 CEIA (BIC ARABA): Aportación Financiera" para realizar la aportación para compensar el déficit de explotación del ejercicio 2023 de la Sociedad que corresponde a la Diputación Foral de Álava, según lo acordado por la Junta General de Accionistas de BIC Araba-Centro de Empresas e Innovación de Álava, SA (CEIA) en reunión de fecha 25 de junio de 2024.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "15101.G/433152/48100158 Fundación Laboral San Prudencio: Responsabilidad Social Empresarial".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000108 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de tres mil





cuatrocientos ochenta y cinco euros catorce céntimos (3.485,14 euros) siendo la partida destino la “15101.G/433153/87210152 CEIA (BIC ARABA): Aportación Financiera”, y siendo la partida origen la “15101.G/433152/48100158 Fundación Laboral San Prudencio: Responsabilidad Social Empresarial”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



582/2024, de 15 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000004499

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000109, por importe de 38.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Euskaltzaindia: Actividades" solicitado por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza.

Por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 38.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "25201.G/335251/48100250 Euskaltzaindia: Actividades" con el objeto de ampliar la aportación a Euskaltzaindia para la financiación del proyecto "*Euskararen Biziberritzea Araban*".

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "25202.G/920250/46290251 Presupuestos Participativos".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000109 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de treinta y ocho





mil euros (38.000,00 euros) siendo la partida destino la “25201.G/335251/48100250 Euskaltzaindia: Actividades”, y siendo la partida origen la “25202.G/920250/46290251 Presupuestos Participativos”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



616/2024, de 29 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000473

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000112, por importe de 10.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Contrato Servicios Informáticos", solicitado por el Departamento de Cultura y Deporte.

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 10.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "71100.G/232753/22706750 Contrato Servicios Informáticos" del presupuesto del Instituto Foral de la Juventud para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, para atender los gastos corrientes en bienes y servicios estimados hasta fin de ejercicio en el programa "Servicios Generales".

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldo excedentario que permite ser transferido, son las siguientes:

	Euros
71100.G/232750/22602750 Publicidad e Imagen	5.000,00
71100.G/232751/48100752 Campamentos, Colonias y Campos de Trabajo	5.000,00

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000112 del Presupuesto del Instituto Foral de la Juventud para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de diez mil euros (10.000,00 euros), siendo la partida destino la "71100.G/232753/22706750 Contrato Servicios Informáticos", y siendo las partidas origen:





	Euros
71100.G/232750/22602750 Publicidad e Imagen	5.000,00
71100.G/232751/48100752 Campamentos, Colonias y Campos de Trabajo	5.000,00

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

596/2024, de 22 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000004495

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2024/0000000029, por importe de 161.000,00 euros, con destino al "Crédito Global", solicitado por el Departamento de Agricultura.

Por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 161.000,00 euros, con destino al Crédito Global, cantidad que resulta excedentaria en la partida "40100.G/419400/77000420 Cultivos Leñosos Alternativos".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2024/0000000029 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ciento sesenta y un mil euros (161.000,00 euros), siendo la partida destino la "99000.G/929990/62990990 Crédito Global", y siendo la partida origen la "40100.G/419400/77000420 Cultivos Leñosos Alternativos".

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





597/2024, de 22 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000001994

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2024/0000000024, por importe de 110.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Gastos de Información y Divulgación", solicitado por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral.

Por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 110.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "30500.G/430300/22602300 Gastos de Información y Divulgación" para hacer frente a los gastos previstos por la realización de una campaña de apoyo al comercio local de cara a la Navidad, de una campaña de dinamización comercial y de una campaña de promoción turística.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "30308.G/920305/22100300 Secretaría: Energía Eléctrica".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2024/0000000024 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ciento diez mil euros (110.000,00 euros), siendo la partida destino la "30500.G/430300/22602300 Gastos de





Información y Divulgación” y siendo la partida origen la “30308.G/920305/22100300 Secretaría: Energía Eléctrica”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



587/2024, de 16 de octubre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000004327

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000024, por importe de 6.037,90 euros, correspondiente a la partida "Reparaciones y Mantenimiento".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida "40207.G/452401/21002401 Reparaciones y Mantenimiento", dotada con un crédito de pago de 28.481,00 euros y con un saldo disponible por vinculación de 13.435,16 euros.

Con cargo a dicho vinculante, el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad va a abonar el coste del asesoramiento en materia de contaminantes emergentes en la industria farmacéutica, por importe de 6.037,90 euros.

Dado que el servicio de asesoramiento debe imputarse al concepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" y que como consecuencia de la adscripción de la Dirección de Medio Natural al Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad las partidas de nueva creación de dicha dirección tienen que codificarse en la orgánica "153 - Dirección de Medio Natural", por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 6.037,90 euros de la partida "40207.G/452401/21002401 Reparaciones y Mantenimiento" a la partida de nueva creación "15302.G/452150/22706156 Estudios y Trabajos Técnicos".

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000024 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de seis mil treinta y siete euros noventa céntimos (6.037,90 euros), trasladando dicho importe de la partida





“40207.G/452401/21002401 Reparaciones y Mantenimiento” a la partida de nueva creación
“15302.G/452150/22706156 Estudios y Trabajos Técnicos”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



566/2024, de 9 de octubre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000001189

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000025, por importe de 46.913,66 euros, correspondiente a la partida "Fondos Solidaridad, Ayudas Cooperación".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figuran, entre otras, las siguientes partidas:

	2024	2025	2026	TOTAL
25301.G/232252/48100263 Fondos Solidaridad, Ayudas Cooperación	455.471,00	468.229,73	473.411,29	1.397.112,02
25301.G/232252/78100250 Fondos Solidaridad, Ayudas Cooperación, Inversión	37.235,95	29.411,67	25.061,62	91.709,24
TOTAL	492.706,95	497.641,40	498.472,91	1.488.821,26

Con cargo a dichas partidas y mediante Acuerdo 149/2024, de 19 de marzo, se aprobó la convocatoria de 2024 para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo de carácter plurianual en países en vías de desarrollo a través de entidades sin ánimo de lucro, por importe de 1.488.821,26 euros.

En dicho Acuerdo se establece que los importes inicialmente consignados podrán ser objeto de variación, vía aumento o disminución, al objeto de dar respuesta a los gastos corriente y de inversión con sujeción a las prescripciones de la normativa de régimen económico y presupuestario vigente, manteniéndose el límite global imputado a la convocatoria. Este importe podrá incrementarse como máximo en un porcentaje de un 10 % del importe total anual asignado a esta convocatoria de plurianuales.

Una vez analizadas las solicitudes presentadas, el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza va a resolver dicha convocatoria de acuerdo con el siguiente desglose:

	2024	2025	2026	TOTAL
25301.G/232252/48100263 Fondos Solidaridad, Ayudas Cooperación	433.083,42	445.831,35	450.736,71	1.329.651,48
25301.G/232252/78100250 Fondos Solidaridad, Ayudas Cooperación, Inversión	45.561,88	48.787,86	44.273,16	138.622,90
TOTAL	478.645,30	494.619,21	495.009,87	1.468.274,38





A tal efecto, por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 46.913,66 euros, de los cuales 8.325,93 euros corresponden a la anualidad 2024, 19.376,19 euros a la anualidad 2025 y 19.211,54 euros a la anualidad 2026, de la partida “25301.G/232252/48100263 Fondos Solidaridad, Ayudas Cooperación” a la partida “25301.G/232252/78100250 Fondos Solidaridad, Ayudas Cooperación, Inversión”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000025 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de cuarenta y seis mil novecientos trece euros sesenta y seis céntimos (46.913,66 euros), de los cuales 8.325,93 euros corresponden a la anualidad 2024, 19.376,19 euros a la anualidad 2025 y 19.211,54 euros a la anualidad 2026, de la partida “25301.G/232252/48100263 Fondos Solidaridad, Ayudas Cooperación” a la partida “25301.G/232252/78100250 Fondos Solidaridad, Ayudas Cooperación, Inversión”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



577/2024, de 14 de octubre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000001976

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000026 por importe de 1.973,92 euros, correspondiente a la partida "Ayudas Patrimonio Arqueológico. Empresas".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Cultura y Deporte para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figuran las partidas "70102.G/336700/47900700 Ayudas Patrimonio Arqueológico. Empresas" y "70102.G/336700/48000700 Ayudas Patrimonio Arqueológico. Personas", dotadas con un crédito de pago de 3.573,15 euros y 11.883,92 euros, respectivamente.

Con cargo a dichas partidas, por Orden Foral 57/2024, de 6 de marzo, de la Diputada de Cultura y Deporte, se aprobó la convocatoria de ayudas para intervenciones arqueológicas y paleontológicas realizadas como consecuencia de obras que afecten a las zonas arqueológicas y/o paleontológicas situadas en el Territorio Histórico de Álava para el ejercicio 2024.

En el artículo 3 de dicha convocatoria se indica lo siguiente: "*Se podrán redistribuir los excedentes que surjan en una de las líneas de ayuda de la convocatoria para aumentar la otra línea, dentro del mismo ejercicio, respetando en todo caso el presupuesto total de la convocatoria. El importe inicial asignado a la convocatoria se podrá incrementar como máximo en 4.000 euros, siempre que exista crédito adecuado y suficiente.*"

El Departamento de Cultura y Deporte ha resuelto la convocatoria para los beneficiarios "Empresas", concediendo la subvención a las dos solicitudes presentadas, por importe de 1.599,23 euros.

En lo que respecta a los beneficiarios "Personas", ha concedido subvención a 7 de las 12 solicitudes presentadas, por importe de 11.792,57 euros.

Por ello, con el objeto de aumentar la línea de subvención a "Personas" con el excedente de la línea Empresas", por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 1.973,92 euros del importe presupuestado en la partida "70102.G/336700/47900700 Ayudas Patrimonio Arqueológico. Empresas" a la partida "70102.G/336700/48000700 Ayudas Patrimonio Arqueológico. Personas".

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000026 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de mil novecientos setenta y tres euros noventa y dos céntimos (1.973,92 euros) trasladando dicho importe de la partida “70102.G/336700/47900700 Ayudas Patrimonio Arqueológico. Empresas” a la partida “70102.G/336700/48000700 Ayudas Patrimonio Arqueológico. Personas”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



598/2024, de 22 de octubre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000004663

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000028 por importe de 420.000,00 euros, correspondiente a la partida "BAM-Centro de Fabricación Avanzada Automoción".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida "15101.G/433153/48100183 BAM-Centro de Fabricación Avanzada Automoción", dotada con un crédito de pago de importe 1.250.000,00 euros y con un crédito de compromiso de importe 3.750.000,00 €, de los cuales 1.250.000,00 euros corresponden a cada una de las anualidades 2025 a 2027.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad va a conceder una subvención directa a la Asociación Vasca BAM para el Desarrollo de Tecnologías de Fabricación Avanzada en Automoción de importe 5.000.000,00 euros, de los cuales 1.250.000,00 euros corresponden a cada una de las anualidades 2024 a 2027.

De acuerdo con la memoria de justificación presentada, el reparto de la subvención por tipo de gasto es la siguiente:

	2024	2025	2026	2027	Total
Gastos de formación	750.000,00	750.000,00	750.000,00	750.000,00	3.000.000,00
Gastos de funcionamiento	409.000,00	325.000,00	425.000,00	421.000,00	1.580.000,00
Gastos de inversión	91.000,00	175.000,00	75.000,00	79.000,00	420.000,00
	1.250.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	5.000.000,00

Dado que los gastos de inversión deben imputarse en el capítulo 7 por tratarse de una subvención de capital, por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 420.000,00 euros de la partida "15101.G/433153/48100183 BAM-Centro de Fabricación Avanzada Automoción" a la partida de nueva creación "15101.G/433153/78100169 Centro de Fabricación Avanzada Automoción. Industria 4.0", de acuerdo con el siguiente desglose por anualidades: 91.000,00 euros corresponden a la anualidad 2024, 175.000,00 euros a la anualidad 2025, 75.000,00 euros a la anualidad 2026 y 79.000,00 euros a la anualidad 2027.





Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000028 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de cuatrocientos veinte mil euros (420.000,00 euros), de los cuales 91.000,00 euros corresponden a la anualidad 2024, 175.000,00 euros a la anualidad 2025, 75.000,00 euros a la anualidad 2026 y 79.000,00 euros a la anualidad 2027, trasladando dicho importe de la partida “15101.G/433153/48100183 BAM-Centro de Fabricación Avanzada Automoción” a la partida de nueva creación “15101.G/433153/78100169 Centro de Fabricación Avanzada Automoción. Industria 4.0”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



599/2024, de 22 de octubre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000006813

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000029, por importe de 633.433,78 euros, correspondiente a la partida "Ciclo Integral Proyectos y Obras".

Mediante Acuerdo 308/2024, de 21 de mayo, se aprobó la contratación de las obras del "Proyecto Revisado del Saneamiento y Depuración de aguas residuales de las localidades de Lukiano, Aperregi y Gillerna (Álava) 2ª Fase", por importe de 765.757,21 euros, IVA incluido, con cargo a la partida "40207.G/452401/60902418 Ciclo Integral Proyectos y Obras", y con un plazo de ejecución de seis meses.

Tras la valoración de las ofertas recibidas, el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad va a adjudicar el contrato por importe de 575.848,89 euros, IVA incluido.

Teniendo en cuenta las fechas en que nos encontramos, las obras se ejecutarán en parte en la anualidad 2025, de forma que es necesario crear el correspondiente crédito de compromiso, en el que se debe incluir, además, una reserva del 10 % del importe de adjudicación para hacer frente a posibles imprevistos o incrementos de obra que pudieran surgir durante la realización de los trabajos.

Por ello, al objeto de una adecuada e independiente contabilización del gasto, es preciso tramitar una adecuación contable para trasladar 633.433,78 euros de la partida "40207.G/452401/60902418 Ciclo Integral Proyectos y Obras" a la partida "15302.G/452150/60902165 Colector Guillerna-Amézaga".

Una vez aprobada la adecuación contable, será necesario tramitar una redistribución de crédito, de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, para ajustar la dotación de la partida en las distintas anualidades al ritmo de ejecución de los trabajos.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000029 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y tres euros setenta y ocho céntimos (633.433,78 euros), trasladando dicho importe de la partida “40207.G/452401/60902418 Ciclo Integral Proyectos y Obras” a la partida “15302.G/452150/60902165 Colector Guillerna-Amézaga”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



614/2024, de 25 de octubre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000004777

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/000000030, por importe de 3.701.940,00 euros, correspondiente a la partida "Ejecución Plan Movilidad Sostenible THA".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida "50201.G/441500/64100504 Ejecución Plan Movilidad Sostenible THA", dotada con un crédito de pago de importe 331.340,00 euros y con un crédito de compromiso de importe 3.405.600,00 euros, de los cuales 1.604.800,00 euros corresponden a la anualidad 2025, 1.300.800,00 euros a la anualidad 2026 y 500.000,00 euros a la anualidad 2027.

Para llevar a cabo la actuación para la que se dotó dicha partida, el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias va a aprobar la licitación de la "Renovación de la plataforma y equipamiento embarcado del transporte regular de Alavabus y Transporte Comarcal", por importe de 3.701.940,00 euros.

Dado que este tipo de gasto debe imputarse en el subconcepto 623.01 - Instalaciones Técnicas, por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 3.701.940,00 euros de la partida "50201.G/441500/64100504 Ejecución Plan Movilidad Sostenible THA" a la partida de nueva creación "50201.G/441500/62301501 Renovación Tecnológica Alavabus y Transporte Comarcal", de acuerdo con el siguiente desglose por anualidades: 296.340,00 euros corresponden a la anualidad 2024, 1.604.800,00 euros a la anualidad 2025, 1.300.800,00 euros a la anualidad 2026 y 500.000,00 euros a la anualidad 2027.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/000000030 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de tres





millones setecientos un mil novecientos cuarenta euros (3.701.940,00 euros), de los cuales 296.340,00 euros corresponden a la anualidad 2024, 1.604.800,00 euros a la anualidad 2025, 1.300.800,00 euros a la anualidad 2026 y 500.000,00 euros a la anualidad 2027, trasladando dicho importe de la partida “50201.G/441500/64100504 Ejecución Plan Movilidad Sostenible THA” a la partida de nueva creación “50201.G/441500/62301501 Renovación Tecnológica Alavabus y Transporte Comarcal”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos